



**II CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS**

Con el fin de impulsar la innovación y la calidad de la docencia y para mejorar el aprendizaje de los estudiantes en los Grados de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (FCJP) de la Universidad Rey Juan Carlos, se promueve esta II Convocatoria de ayudas a Proyectos de Innovación Docente, de acuerdo con las siguientes BASES:

PRIMERA. OBJETO

El objeto de la Convocatoria es atender, en régimen de concurrencia competitiva, a los costes derivados de la ejecución de Proyectos de Innovación Docente del profesorado de la FCJP.

La presente convocatoria pretende impulsar la innovación educativa a través del desarrollo de proyectos propuestos y coordinados por el personal docente de nuestra Facultad, de manera individual o en grupo, que pongan en marcha iniciativas y propuestas de innovación docente que contribuyan a alcanzar una mayor calidad y excelencia en las enseñanzas que se imparten desde la FCJP.

SEGUNDA. LÍNEAS PRIORITARIAS

Tendrán especial consideración aquellos proyectos de innovación docente cuyas líneas de acción estén orientadas a aplicarse en una o varias asignaturas pertenecientes a estudios de Grado en las que se imparta docencia desde la FCJP, que se ajusten a una o varias de las siguientes líneas de actuación:

LÍNEA 1. Al diseño e implementación de metodologías docentes innovadoras que mejoren la docencia y faciliten el aprendizaje en las titulaciones de la FCJP.

- Creación e implementación de metodologías activas específicas para las disciplinas jurídicas y políticas.
- Innovación en la evaluación, incorporando métodos que evalúen de manera efectiva el desarrollo de habilidades, competencias y conocimientos.
- Aplicación de técnicas de aprendizaje que fortalezcan la adquisición de resultados de aprendizaje de los estudiantes.

LÍNEA 2. A la creación, utilización y difusión de recursos.

- Fomentar el buen uso de las tecnologías digitales, la implementación de la inteligencia artificial y los recursos educativos abiertos en la docencia y en el aprendizaje en titulaciones de la FCJP.
- Motivar el uso del Aula Virtual y de las diferentes herramientas que la URJC pone a disposición de la docencia.
- Incentivar la adquisición, desarrollo y mejora de la competencia digital docente del profesorado de la URJC.
- Promover la creación de recursos educativos digitales de calidad y gran impacto en el aprendizaje, y fomentar su puesta a disposición en abierto.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ENCISO ALONSO-MUÑOZ MARÍA TERESA	11-03-2024 09:04:07



LÍNEA 3. A las estrategias de mejora continua.

- Implementación de acciones que mejoren el rendimiento académico, incorporando métodos de apoyo y tutorías personalizadas.
- Desarrollo de iniciativas para abordar el abandono escolar, identificando factores específicos en las titulaciones de la FCJP.
- Integración de prácticas que fomenten la mejora continua en la enseñanza y aprendizaje enfocado a titulaciones de la FCJP.

LÍNEA 4. A la promoción de acciones que favorezcan el intercambio de experiencias didácticas entre los docentes de la FCJP y docentes de otras Facultades para fomentar y enriquecer la práctica de la innovación educativa colaborativa.

- Fomento de la colaboración entre docentes de diferentes disciplinas dentro del ámbito jurídico y político para ofrecer una formación interdisciplinaria.
- Colaboración con expertos y profesionales de las ciencias jurídicas y políticas para enriquecer el contenido académico con experiencias prácticas y casos reales.
- Desarrollo de estrategias que fortalezcan la colaboración entre departamentos académicos y promuevan proyectos de innovación conjunta.

LÍNEA 5. A la promoción en la docencia de prácticas conducentes a la inclusión y a la sostenibilidad, especialmente a través de propuestas basadas en Acciones con valores, que estén alineadas con la Agenda 2030 para la consecución de Objetivos de Desarrollo Sostenible.

TERCERA. BENEFICIARIOS Y DURACIÓN

Podrá concurrir a esta Convocatoria todo el PDI de la FCJP, de manera individual o en equipo con otros profesores, siempre que cumpla los siguientes requisitos:

1. Que esté adscrito a alguno de los Departamentos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Rey Juan Carlos.
2. Que imparta docencia en el curso académico 2023/24 en cualquiera de las titulaciones de la Universidad Rey Juan Carlos.
3. Que el proyecto que presente no haya sido valorado favorablemente en otra convocatoria similar, en la propia Universidad.

En caso de que el proyecto lo vaya a desarrollar un equipo, el solicitante deberá ser profesor de la FCJP y actuará en calidad de investigador principal. El IP o cualquier miembro del equipo del proyecto sólo podrán participar en una única propuesta en la presente convocatoria.

Duración: Los proyectos deberán llevarse a cabo durante el año natural 2024.

CUARTA. CUANTÍA DE LA PROPUESTA Y TIPOS DE GASTO FINANCIABLES

Es la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Rey Juan Carlos la que asume los costes de la ejecución de aquellos proyectos que se valoren favorablemente con cargo a las aplicaciones 206.00/220.00/220.04/226.07/226.08/226.09/227.09/227.10/227.11 según la naturaleza

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ENCISO ALONSO-MUÑUMER MARÍA TERESA	11-03-2024 09:04:07



del gasto, del Presupuesto del Ejercicio 2024 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

La cuantía máxima de los costes que pueden autorizarse para la Convocatoria es de 6.000 euros. Las cuantías para cada proyecto no superarán, en ningún caso, los 400€ por solicitud.

Los conceptos susceptibles de financiación serán:

- Material de oficina y equipamiento informático no inventariable.
- Gastos derivados de estudios técnicos o informes necesarios para la realización del proyecto.
- Gastos derivados de la movilidad: inscripción y participación en Congresos, Seminarios o Jornadas de Innovación Docente.
- Gastos derivados de la difusión, publicación y digitalización de resultados.
- Gastos derivados de la organización de Jornadas y Seminarios sobre innovación docente.

Para poder tramitar los gastos es necesario solicitar presupuesto y enviarlo para su aprobación a Gestión Económica Campus Madrid-Vicálvaro, (nuria.oliva@urjc.es). Posteriormente, se deberá presentar la factura, con la siguiente información: CIF: Q2803011B, UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, C/ TULIPAN S/N 28933 MOSTOLES.

El plazo máximo de entrega de las facturas será **el 29 de noviembre de 2024**.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y RECONOCIMIENTO

Una vez ejecutado el proyecto, el director del proyecto o el beneficiario individual se compromete a entregar una memoria justificativa de resultados, a más tardar el 29 de noviembre de 2024, según el modelo mostrado en el Anexo I de esta convocatoria y que se enviará a través del siguiente enlace: <https://forms.office.com/e/ezpSGiCAn8?origin=lprLink>.

SEXTA. FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La formalización de las solicitudes se llevará a cabo, exclusivamente, a través del siguiente enlace: <https://forms.office.com/e/CrDXTRVDEq?origin=lprLink>

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios electrónico de la URJC. Las solicitudes que no sean presentadas a través del formulario no serán admitidas. La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

SÉPTIMA. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes serán evaluadas por consultores externos a la FCJP y siempre atendiendo a los criterios establecidos en el Anexo II Rúbrica de Evaluación de los Proyectos de Innovación Docente de la FCJP. Los resultados de la evaluación serán

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ENCISO ALONSO-MUÑUMER MARÍA TERESA	11-03-2024 09:04:07



utilizados por la Comisión de Innovación de la FCJP para asignar la financiación a los proyectos concedidos.

Corresponde a la Comisión de Innovación de la FCJP comunicar a los solicitantes el resultado de la evaluación. Dicha Comisión estará formada por la Decana de la FCJP, el Coordinador de Digitalización, Innovación y Comunicación de la FCJP, la Vicedecana de Calidad e Innovación de la FCJP y un representante de cada uno de los Departamentos de la FCJP.

OCTAVA. RESOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez concluido el proceso de evaluación de las propuestas, la Comisión de Innovación Docente emitirá una resolución provisional de proyectos admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón Electrónico oficial de la URJC y se abrirá un plazo de DIEZ DÍAS naturales, a contar desde el momento de esta publicación, para que los interesados excluidos puedan alegar o, si es el caso, subsanar los errores observados.

Transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión resolverá con carácter definitivo los proyectos admitidos y excluidos.

Contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad Rey Juan Carlos en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de dicha Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, los datos personales de los solicitantes se incorporarán a un sistema de tratamiento de datos de la FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS de la Universidad Rey Juan Carlos que tiene como finalidad la gestión y seguimiento de la convocatoria. Los datos personales recogidos serán conservados durante el tiempo necesario para el cumplimiento de los fines anteriormente mencionados y serán tratados en el ejercicio de los poderes públicos que la Universidad Rey Juan Carlos tiene conferidos en aplicación de la L.O. 2/2023 de 23 de marzo del Sistema Universitario. La UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS cederá los datos a las Administraciones públicas que por Ley requieran conocer la información para la prestación del servicio público. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión y portabilidad mediante un escrito a la dirección de la Universidad o un correo electrónico a la dirección protecciondedatos@urjc.es

Madrid, a 8 de marzo de 2024

LA DECANA
Fdo.: M.^a Teresa Enciso Alonso-Muñumer

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ENCISO ALONSO-MUÑUMER MARÍA TERESA	11-03-2024 09:04:07

ANEXO I. MODELO DE MEMORIA FINAL DEL PROYECTO

1. TÍTULO DEL PROYECTO

2. NOMBRE Y APELLIDOS DEL DIRECTOR DEL PROYECTO

3. DEPARTAMENTO Y/O ÁREA DE CONOCIMIENTO AL QUE ESTA ADSCRITO

4. NOMBRE Y APELLIDOS DEL RESTO DE MIEMBROS DEL EQUIPO, EN CASO DE QUE LOS HUBIERA

5. DESARROLLO

Breve descripción de la forma en que se ha desarrollado el proyecto.

6. CONCLUSIONES

Reflexiones sobre el proyecto desarrollado.

5

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ENCISO ALONSO-MUÑUMER MARÍA TERESA	11-03-2024 09:04:07

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles

Universidad Rey Juan Carlos

Página: 5 / 7



7. DIFUSIÓN DEL PROYECTO

Acciones de difusión y divulgación realizadas.

ID DOCUMENTO: zH1qRFfMa9E
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ENCISO ALONSO-MUÑUMER MARÍA TERESA	11-03-2024 09:04:07

ANEXO II. RÚBRICA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	CALIFICACIÓN
1. Relevancia, impacto y viabilidad del proyecto De 0 a 4 puntos	1.1 Evaluación de la relevancia del proyecto en relación con las titulaciones de la FCJP. 1.2 Evaluación de la claridad y objetivos del proyecto. 1.3 Evaluación del impacto del proyecto en titulaciones de la FCJP y su transferibilidad a otras asignaturas o titulaciones. 1.4 Evaluación de la posibilidad práctica de implementar el proyecto.	
2. Adecuación a líneas prioritarias de la Convocatoria De 0 a 3 puntos	2.1 Evaluación del grado de concordancia con las líneas prioritarias establecidas en la convocatoria. 2.2 Evaluación de la consecución de alguno/s de los ODS.	
3. Digitalización, difusión y transferencia de resultados De 0 a 3 puntos	3.1 Evaluación de la integración de elementos digitales en la propuesta. 3.2 Evaluación de la calidad y eficacia del plan propuesto para la difusión de los resultados.	

7

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ENCISO ALONSO-MUÑUMER MARÍA TERESA	11-03-2024 09:04:07

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles

Universidad Rey Juan Carlos

Página: 7 / 7

